

**ACTA DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE
EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE
MURCIA.**

ASISTENTES

Vicepresidente 1º:

Ilmo. Sr. D. José Ramón Carrasco de la Sierra.

Vicepresidente 2º:

D. Juan Miguel Bayonas López.

Gerente:

D. Alfonso Ramón García López.

Vocales en representación de la Comunidad Autónoma:

D. Manuel Durán García, Director General de Administración Local.

Dª. Consuelo Rosauero Meseguer, Directora General del Medio Natural.

D. Juan José Almela Martínez, Director General de Patrimonio e Informática.

Vocales en representación de los Ayuntamientos:

Caravaca de la Cruz: D. Pedro Antonio Muñoz López.

Puerto Lumbreras: D. Eliseo Sánchez Plazas.

San Pedro del Pinatar: Dª. Angela Gaona Cabrera.

Excusan su asistencia:

- D. Miguel Gual López, representante del Ayto. de Cieza.

- D. Juan Miguel Zornoza Muñoz, representante del Ayto. de Yecla.

**ACTA DE LA
COMISION PERMANENTE**

En la ciudad de Murcia, siendo las 9,30 horas del día **25 de septiembre de 2017**, en el Salón de Actos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Murcia, Avda. Mariano Rojas, s/n, previa convocatoria al efecto con la debida antelación, se reúnen en sesión ordinaria y en primera convocatoria las personas que se detallan al margen.

El Sr. Vicepresidente 1º agradece la asistencia de todos los presentes y excusa la del Sr. Consejero, D. Pedro Rivera Barrachina, por motivos personales y de agenda y la de Dª. Ana Mª. García Asensio, Secretaria del Consorcio, también por motivos personales.

Seguidamente se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

Distribuida con la convocatoria el acta de la sesión de fecha 25 de julio de 2017, se procede a dar lectura de la misma.

Secretaria accidental:

D^a. Estela M^a. Lozano Piqueras.

Tras la lectura, se pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, quedando aprobada por unanimidad.

2.- Dictamen aprobación de Cuenta General del Consorcio correspondiente al ejercicio 2016.

Por Secretaría se dio cuenta de la siguiente propuesta que fue aprobada por unanimidad:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Asunto: Aprobación de la Cuenta General 2016

Formada por la Intervención, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 e informada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 25 de julio de 2017, para su exposición al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados, podían presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el anuncio de exposición de la citada cuenta en Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 187 de fecha 14 de agosto de 2017.

Vista certificación emitida por Secretaría en la que hace constar “Que los estados y cuentas anuales y anexo a los mismos, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016 con los documentos que la justifican y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, han estado expuestos al público durante el término de quince días, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 187 correspondiente al día 14 de agosto de 2017”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por esta Presidencia, se propone la aprobación del siguiente dictamen a la Comisión permanente, para su posterior

aprobación, si procede por la Junta de Gobierno:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO. Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General 2016 debidamente aprobada.

Murcia, a 20 de septiembre de 2017. El Presidente del Consorcio. Fdo. Pedro Rivera Barrachina.

3.- Expediente de contratación por adquisición centralizada de dos camiones BUL 2000 con destino al parque de bomberos de Lorca.

Por Secretaría se dio cuenta de la siguiente propuesta que fue aprobada por unanimidad:

**PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA.**

Objeto: Propuesta de aprobación de adquisición, a través de la Junta Central de Suministros del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de dos vehículos Bombas Urbanas Ligeras (BUL), aprobación del gasto.

Con fecha 11 de julio de 2017 tuvo entrada en el Registro General del Consorcio, escrito del ICREF (Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia) por el que se da la conformidad para incluir equipamiento del parque de bomberos de Lorca en la subvención otorgada por el BEI para financiar la “reconstrucción del Parque de Bomberos de Lorca”, equipamiento que incluye, asimismo la adquisición de vehículos.

A la vista de esta conformidad, el Director Técnico del CEIS emite en fecha 4 de septiembre de 2017 una memoria de impulsión con el fin de comenzar los trámites necesarios para la adquisición de dos vehículos Bombas Urbanas Ligeras (BUL), con destino al parque de Bomberos de Lorca, con la siguiente descripción: Marca: MAN; Tipo: TGL12.250 4x2 BB; Carrocero: Rosenbauer.

La adquisición de estos vehículos se realizará a través de la Junta Central de Suministros del Ministerio de Hacienda y Función Pública, ya que mediante Resolución de la Dirección General de

Racionalización y Centralización de la Contratación de 18 de enero de 2017, se acordó la adhesión al Acuerdo Marco 17/2016, suministro de vehículos industriales pesados, de la Central de Contratación del Estado, del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El importe total de la inversión prevista es de 431.865,94 euros, que se financiarán mediante expediente nº 1/2017, de modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores con financiación afectada.

La Comisión Permanente es el órgano competente para la contratación de suministros de cuantía superior a 180.303,63 euros, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio publicados en el BORM nº 187, de 13 de agosto de 2002 y las Base 15 de las de ejecución del Presupuesto.

En virtud de lo expuesto, propongo la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Aprobar el gasto de **431.865,94 €** (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) para proceder a la adquisición a través de la Central de Contratación del Estado de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) Marca: MAN, Tipo: TGL12.250 4x2 BB, Carrocero: Rosenbauer con destino al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo: Autorizar al Sr. Gerente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Don Alfonso Ramón García López, para llevar a cabo cuantos actos, trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, ante la plataforma de contratación centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) del Ministerio de Hacienda y Función Pública “CONECTA CENTRALIZACIÓN”.

Murcia, 20 de septiembre de 2017. EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO. Pedro Rivera Barrachina.

A continuación, el Sr. representante de Puerto Lumbreras, D. Eliseo Sánchez pregunta si se sabe para cuándo estarán disponibles los camiones. El Sr. Gerente le informa que la compra es rápida, pero que la carrocería lleva su tiempo, por lo que no cree que estén disponibles antes del primer trimestre del año 2018.

Igualmente, D. José Ramón Carrasco agradece el empeño que ha puesto D. Andrés Torrente, del Instituto de Crédito y Finanzas, para que la adquisición de estos vehículos sea posible.

4º.- Aprobación de certificación nº 9 de las “Obras de construcción del parque de bomberos de Lorca”.

Por Secretaría se dio cuenta de la siguiente propuesta que fue aprobada por unanimidad:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

OBJETO: APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 9 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LORCA, PERTENECIENTE AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Vista la certificación nº 9 de las “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LORCA, PERTENECIENTE AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, expedida por el Director de la Obra D. Raffaele Pérez a favor del contratista JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., por importe de 34.873,14 € IVA INCLUIDO, certificación correspondiente al mes de JULIO de 2017, siendo el importe total certificado hasta la fecha de 533.981,18 € IVA INCLUIDO.

Visto que la presente certificación ha sido conformada por el Jefe de la Sección Técnica del Consorcio, responsable del contrato de referencia.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 232.1 y 216 y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la Comisión Permanente la adopción del siguiente **ACUERDO**,

PRIMERO. Aprobar la certificación nº 9 de las “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LORCA, PERTENECIENTE AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, de la que es contratista la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., por un importe de 34.873,14 €

correspondiente al mes de JULIO de 2017.

SEGUNDO. Reconocer la obligación y ordenar su pago a favor de JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., con cargo a la partida 136-622 de los Presupuestos del Consorcio.

TERCERO. Que por la Tesorería se expidan los documentos contables correspondientes para su firma.

Murcia, a 20 de septiembre de 2.017. El Presidente del Consorcio. Fdo. Pedro Rivera Barrachina.

5º.- Aprobación de certificación nº 10 de las “Obras de construcción del parque de bomberos de Lorca”.

Por Secretaría se dio cuenta de la siguiente propuesta que fue aprobada por unanimidad:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

OBJETO: APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 10 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LORCA, PERTENECIENTE AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Vista la certificación nº 10 de las “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LORCA, PERTENECIENTE AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, expedida por el Director de la Obra D. Raffaele Pérez a favor del contratista JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., por importe de 71.126,95 € IVA INCLUIDO, certificación correspondiente al mes de AGOSTO de 2017, siendo el importe total certificado hasta la fecha de 605.108,13 € IVA INCLUIDO.

Visto que la presente certificación ha sido conformada por el Jefe de la Sección Técnica del Consorcio, responsable del contrato de referencia.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 232.1 y 216 y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por

el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la Comisión Permanente la adopción del siguiente **ACUERDO**,

PRIMERO. Aprobar la certificación nº 10 de las “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LORCA, PERTENECIENTE AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, de la que es contratista la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., por un importe de 71.126,95 € correspondiente al mes de AGOSTO de 2017, siendo el importe total certificado hasta la fecha de 605.108,13 € IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Reconocer la obligación y ordenar su pago a favor de JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., con cargo a la partida 136-622 de los Presupuestos del Consorcio.

TERCERO. Que por la Tesorería se expidan los documentos contables correspondientes para su firma.

Murcia, a 20 de septiembre de 2.017. El Presidente del Consorcio. Fdo. Pedro Rivera Barrachina.

6º.- Ratificación de Resolución de Presidencia aprobatoria de certificación nº 8 de las “Obras de construcción del parque de bomberos de Lorca”.

Seguidamente, se dio cuenta de la Resolución que se adjunta a la presente acta, quedando ratificada por unanimidad.

7º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas, de la que yo, la Secretaria, certifico y doy fe.

Vº. Bº.

EL VICEPRESIDENTE 1º